



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 AGO. 1982

Expte. N° 586/82

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación de material bibliográfico efectuada por la Agencia de Comunicación Internacional de los Estados / Americanos; teniendo en cuenta que en su tramitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución N° 485-76; atento al dictamen producido por Asesoría Jurídica con fecha 12 de Agosto en curso y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

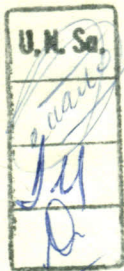
EL VICE RECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer a la AGENCIA DE COMUNICACION INTERNACIONAL DE LOS ESTADOS AMERICANOS la donación del material bibliográfico cuyo detalle obra de Fs. 1 a Fs. 4, constituido por cuarenta y tres (43) títulos.

ARTICULO 2°.- Disponer que la referida bibliografía sea destinada a la Biblioteca Central de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DR. ANTONIO P. IGARZABAL
VICERRECTOR
A/Cargo Rectorado

RESOLUCION N° 529-82